



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0075-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 21 de febrero 2019

VISTO;

El expediente con registro N° 0387-2019-MPH/TD, de fecha 15 de Enero del 2019, presentado por la Sra. **ESPERANZA HUAYAMA AGUIRRE**, Presidenta de la **Asociación de Mujeres de la Provincia de Huancabamba - AMBHA**, y por la Sra. **NILDA AURORA GUERRERO CARRASCO**, Coordinadora de los Comités de Educación, Producción y Salud de la AMBHA, a través del cual solicitan el apoyo solidario para realizar Asamblea General y Universal Eleccionaria de la AMBHA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, la Sra. **ESPERANZA HUAYAMA AGUIRRE**, Presidenta de la **Asociación de Mujeres de la Provincia de Huancabamba - AMBHA**, y por la Sra. **NILDA AURORA GUERRERO CARRASCO**, Coordinadora de los Comités de Educación, Producción y Salud de la AMBHA, comunican que durante los días 16, 17 y 18 de enero 2019, se realizará la Asamblea Universal Eleccionaria de la AMBHA, donde participarán un aproximado de cien mujeres asociadas, donde a su vez se procederá a elegir el próximo Consejo Directivo 2019 - 2021 de la AMBHA; por lo cual solicitan el apoyo solidario con la alimentación para las participantes a dicho evento en las fechas indicadas; así como para las 83 mujeres afectadas por la esterilización forzada quienes han sido convocadas por las autoridades del Ministerio Público para los días 20, 21, 22 y 23 de enero 2019 para que emitan sus declaraciones y se les practique el respectivo Examen Médico;

Que, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Sr. Audilio Garcia Cortez, con Informe N° 032-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 13 de febrero del 2019, remite al Gerente de Desarrollo Socioeconómico, la conformidad del Servicio prestado por concepto de alimentación para las mujeres que participaron la Asamblea Universal Eleccionaria del AMBHA desarrollada durante los días 16, 17 y 18 de enero 2019, precisando que dicho apoyo se brindó solo por el día 18-01-2019, y estuvo a cargo del Proveedor **JOSÉ RIVAS CALVAY**, RUC. N° 10321252767, por un monto de **S/ 1,162.00 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, con Carta N° 129-2019-MPH-GDS, de fecha 15 de febrero 2019, el Ing. Wilmer Labán Pintado, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Cobertura Presupuestal para atender el apoyo con alimentación que solicita la Presidenta de la AMBHA, para las participantes en la Asamblea General y Universal Eleccionaria de la AMBHA;

Calle General Medina N° 110 - Huancabamba, Región Piura



Que, con Informe N° 0154-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 19 de enero 2019, la CPC Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por la Presidenta de la AMBHA, haciendo mención que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de lo señalado en el informe N° 0112-2019-MPH/GPP-OP, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

✓ **META** : 0016 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SECTOR ARTESANAL
✓ **Fuente de Financiamiento** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
CADENA DEL GASTO:
✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
✓ **Específica del Gasto** : 23.27.11.99. Servicios Diversos
✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/ 1,162.00 (Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 Soles) para la cancelación del Servicio de Alimentación a Mujeres Artesanas de la jurisdicción de Huancabamba, con motivo de la realización de la Asamblea General Eleccionaria de la AMBHA, durante los días 16, 17 18 de enero 2019.

Que de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes.

Que, mediante el Acuerdo N° 009, tomado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por el Importe de S/ 1,162.00 (UN MIL CIENTO SESENTA y DOS CON 00/100 SOLES), para realizar el pago de la Boleta de Venta 0001-N° 001560, del proveedor Picantería "EL MERO ROJO" de José Luis Rivas Calvay, por concepto de atención con ochenta y tres (83) almuerzos a Mujeres de diferentes caseríos de la Provincia de Huancabamba, en la fecha del 18 de enero 2019, con motivo de su participación en la Asamblea General Eleccionaria de la AMBHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 0000000103, según se detalla:

✓ **META** : 0016 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SECTOR ARTESANAL
✓ **Fuente de Financiamiento** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

CADENA DEL GASTO:

- ✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
- ✓ Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ Especifica del Gasto : 23.27.11.99. Servicios Diversos
- ✓ MONTO : hasta por un monto total de S/1,162.00 (Mil Ciento Sesenta y Dos con 00/100 Soles) para la cancelación del Servicio de Alimentación a Mujeres Artesanas de la jurisdicción de Huancabamba, con motivo de la realización de la Asamblea General Eleccionaria de la AMBHA, durante los días 16, 17 18 de enero 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, disponer la correcta afectación, giro y rendición documentada del gasto efectuado, observando lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sra. ESPERANZA HUAYAMA AGUIRRE, Presidenta de la Asociación de Mujeres de la Provincia de Huancabamba - AMBHA, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


 LIC. ISRAEL HUAYAMA NEIRA
 ALCALDE



C.c.

- ✓ GM.
- ✓ G. ADM.
- ✓ GPP.
- ✓ Oficina de Tesorería
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo (2)

BIN/lgc.